

X PREMIOS ESCENAMATEUR

Juan Mayorga

DE LAS ARTES ESCÉNICAS

ORGANIZA

escenamateur

INSTITUCIONES
PATROCINADORAS

fundación **sgae**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

inaem

INSTITUTO NACIONAL
DE ARTES ESCÉNICAS

*El Comité Organizador de estos Premios, por mandato de la Confederación ESCENAMATEUR, convoca los anuales Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, como reconocimiento a **espectáculos representados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022** y a los artistas que los han realizado.*

Estos premios, además de tienen el propósito de lograr que el teatro, la danza y las demás formas de las Artes Escénicas Amateur tengan su merecido lugar en la sociedad actual y para que sirvan de estímulo al trabajo y el talento creador e interpretativo de todos los grupos amateurs, así como valorar a todos los que destinan parte de su tiempo en las Artes Escénicas.

Las presentes reglas generales sólo serán aplicables a la X edición de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, reservándose el Comité Organizador el derecho de modificarlas en futuras ediciones si fuera oportuno.

BASES REGULADORAS

1. PREMIOS GENERALES:

1.1. ADMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PARA **PREMIOS GENERALES:** **¿QUÉ ESPECTÁCULOS PUEDEN OPTAR?**

Serán admitidos para concurrir a los X Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas todos los espectáculos que cumplan todos los siguientes requisitos:

- 1.1. Habrán sido producidos íntegramente por grupos **socios** directos de la Confederación ESCENAMATEUR o socios de las federaciones adscritas a ESCENAMATEUR, en cualquiera de las **lenguas del Estado**.
- 1.2. Se deberá haber solicitado los correspondientes **derechos de autor** para el espectáculo, si procediese.
- 1.3. Los espectáculos participantes **no podrán haber sido nominados en ediciones anteriores** de los premios y deberán haber sido **representados al menos una vez en el año 2022**.
- 1.4. Cumplimentarán **inscripción entre el 1 y el 31 de enero de 2023**.
- 1.5. La inscripción se realizará mediante el “**Formulario de Premios Generales**” a través de la página web www.premiosjuanmayorga.com, adjuntando toda la documentación requerida mediante **enlace a una Carpeta digital** (Google Drive, OneDrive, etc.), que **contendrá exclusivamente los siguientes archivos**:

¿QUÉ DOCUMENTOS SON NECESARIOS?

Se recomienda preparar previamente estos archivos en formato PDF (salvo las fotografías, en formato JPG). Será necesario que los **numeren y nombren como se indica**:

- **“0. CARTEL”**: Cartel de la obra presentada.
- **“1. CERTIFICADO AUTOR”**: Certificado de derechos de autor para la representación del espectáculo, otorgado por la entidad de gestión de derechos correspondiente, o si no genera derechos, certificado responsable. Se adjunta modelo de certificado responsable (ANEXO I), también descargable en la web oficial de los premios.
- **“2. CERTIFICADO DE PERTENENCIA”**: Certificado de pertenencia a su Federación, expedido por la secretaría de la misma, o de pertenencia a ESCENAMATEUR si es un socio directo, con fecha posterior al 1 de enero de 2023.
- **“3. CERTIFICADO AUTORIZACIONES”**: Documento donde el secretario del grupo certifique que dispone de la autorización de los diferentes implicados en la producción y realización espectáculo (autor, diseñador de vestuario, etc.) para participar en los Premios. Se adjunta modelo (ANEXO II), también descargable en la web oficial de los premios.
- **“4. CERTIFICADO NO PROFESIONALIDAD”**: Documento donde el secretario del grupo certifique la no profesionalidad de las personas inscritas en las diferentes categorías. Se adjunta modelo (ANEXO III), también descargable en la web oficial de los premios. En caso de que autor, director o diseñador de escenografía, vestuario o iluminación sean profesionales (reciban remuneración económica por su implicación en el espectáculo, a excepción del ingreso por los derechos de autor devengados), deberá indicarse en este certificado y no podrán ser incluidos en las citadas categorías. Si cualquiera de los intérpretes recibiera remuneración económica por su participación en la obra, el espectáculo no podrá ser candidato a los Premios. El Comité Organizador tendrá la potestad de comprobar la veracidad de los datos recogidos en el certificado; en caso de que estos no correspondan a la realidad, se solicitará al Comité de Garantías su comprobación, lo que podrá suponer la descalificación del grupo.
- **“5,6,7,8,9... CATEGORÍA - NOMBRE DEL CANDIDATO – (PERSONAJE)”**: **Fotografías** en JPG de máx. 300 ppp. **de cada uno de los candidatos** presentados. En el caso de las categorías de intérpretes, es necesario indicar el nombre del personaje al nombrar el archivo y las fotografías corresponderán a una representación del espectáculo presentado para facilitar la labor de identificación de los actores.

1.6. En el formulario será incluido **ENLACE A VÍDEO COMPLETO DE LA OBRA**: Grabación audiovisual completa del espectáculo, disponible en plataforma de visualización de forma pública (YouTube, Vimeo, Google Drive...). Es responsabilidad del grupo velar por el acceso al espectáculo desde la inscripción hasta el día de la Gala de Premios.

1.7. Tras ser revisadas las solicitudes de inscripción recibidas, se publicará un Listado Provisional de Espectáculos Admitidos, con opción, en los 10 días naturales posteriores, a subsanación de posibles errores de información y/o documentación por parte de los inscritos a través de la dirección de correo electrónico premios@escenamateur.org. Una vez pasado ese periodo y siendo estudiadas las reclamaciones, se publicará Listado Definitivo de Espectáculos Admitidos.

1.2. CATEGORÍAS DE PREMIOS GENERALES: **¿A QUÉ CATEGORÍAS PUEDEN OPTAR?**

2.1. Mejor Espectáculo General

2.1.1. Mejor Espectáculo Infantil

2.1.2. Mejor Espectáculo de Danza

2.1.3. Mejor Espectáculo Musical

2.1.4. Mejor Espectáculo de una modalidad diferente a las anteriores

2.2. Mejor Dirección

2.3. Mejor Autoría

2.4. Mejor Diseño de Escenografía

2.5. Mejor Diseño de Iluminación

2.6. Mejor Diseño de Vestuario

2.7. Mejor Interpretación masculina protagonista

2.8. Mejor Interpretación femenina protagonista

2.9. Mejor Interpretación masculina de reparto

2.10. Mejor Interpretación femenina de reparto

Las categorías 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4 serán desarrolladas por el Comité Organizador cuando exista una concurrencia mínima de tres (3) espectáculos con características análogas y diferenciadoras del resto de candidatos, siendo incorporada tras el proceso de admisión y previamente a la selección. Deberá ser aprobada por el Comité de Garantías (ver punto 7.7).

ESCENAMATEUR posibilitará que los nominados a cualquiera de las categorías a concurso realicen lecturas dramatizadas en espacios de la Fundación SGAE, así como que el ganador de la categoría “Mejor espectáculo” represente su espectáculo en el marco del FITAG (Festival Internacional de Teatro Amateur de Girona).

2. MENCIONES Y PREMIOS ESPECIALES

B.1. MENCIONES ESPECIALES A CARTEL Y FOTOGRAFÍA

1.1. Mención especial a MEJOR CARTEL de espectáculos/eventos de los socios de ESCENAMATEUR.

1.2. Mención especial a la MEJOR FOTOGRAFÍA realizada a los espectáculos o eventos de los socios de ESCENAMATEUR. Se podrán presentar un máximo de tres (3) fotografías por espectáculo o evento.

Serán admitidas las candidaturas que cumplan los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del apartado "A" de los Premios Generales.

La inscripción se realizará mediante el "**Formulario Menciones Especiales**" a través de la página web www.premiosjuanmayorga.com, adjuntando toda la documentación requerida mediante **enlace a una Carpeta digital** (Google Drive, OneDrive, etc.), que **contendrá exclusivamente los siguientes archivos, nombrados y nominados como se indica:**

- **"0. CARTEL"**: cartel candidato como archivo JPG de mín. 300 ppp. Deberá recoger los logotipos de la Confederación ESCENAMATEUR y, en caso de pertenecer a una federación adscrita a ESCENAMATEUR, el logotipo de la misma.
- **"1. CERTIFICADO AUTOR"**: Certificado de derechos de autor para la representación del espectáculo, otorgado por la entidad de gestión de derechos correspondiente, o si no genera derechos, certificado responsable. Se adjunta modelo de certificado responsable (ANEXO I), también descargable en la web oficial de los premios.
- **"2. CERTIFICADO DE PERTENENCIA"**: Certificado de pertenencia a su Federación, expedido por la secretaría de la misma, o de pertenencia a ESCENAMATEUR si es un socio directo, con fecha posterior al 1 de enero de 2023. No es necesario este documento si es una federación quien presenta la candidatura.
- **"3. CERTIFICADO AUTORIZACIONES"**: Documento donde el secretario del grupo certifique que dispone de la autorización del autor del cartel/fotografía/reportaje para participar en los Premios. Se adjunta modelo (ANEXO II), también descargable en la web oficial de los premios.
- **"A. REPORTAJE"**: En caso de ser un artículo impreso, se incluirá como archivo PDF. Si se trata de un artículo digital, reportaje audiovisual, de radio o televisión, se indicará el enlace al mismo directamente en el Formulario, sin ser necesario incluir ningún archivo en la Carpeta digital.
- **"B, C, D. FOTOGRAFÍA 1,2,3"**: fotografía/s candidata/s como archivo JPG de mín. 300 ppp. En caso de presentar dos o tres, se nominarán: *"B. Fotografía 1"*, *"C. Fotografía 2"*, *"D. Fotografía 3"*.

B.2. MENCIÓN ESPECIAL CENTRO NACIONAL AITA/IATA ESPAÑA PARA NO ASOCIADOS

Se premiará un espectáculo representado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 dentro del territorio nacional por **grupos de teatro NO pertenecientes a ESCENAMATEUR**.

Los espectáculos participantes **no podrán haber sido nominados en ediciones anteriores** de los premios y deberán haber sido **representados al menos una vez en el año 2022**.

Cumplimentarán **inscripción entre el 1 y el 31 de enero de 2023** a través del “**Formulario Mención Centro Nacional AITA**” en la web oficial de los premios, incluyendo:

- **ENLACE A VÍDEO COMPLETO DE LA OBRA:** grabación audiovisual completa del espectáculo, colgado en cualquier plataforma de visualización de forma pública (YouTube, Vimeo, Google Drive...). Es responsabilidad del grupo velar por el acceso al espectáculo en cualquier momento, desde la inscripción del espectáculo, hasta el día de la Gala de Premios.
- Enlace para descarga de **CARTEL** de la obra.
- Enlace para descarga de “**CERTIFICADO DE DERECHOS DE AUTOR**”: Certificado de derechos de autor para la representación del espectáculo, otorgado por la entidad de gestión de derechos correspondiente, o si no genera derechos, certificado responsable. Se adjunta modelo de certificado responsable (ANEXO I), también descargable en la web oficial de los premios.

B.3. PREMIO UNIR AL MEJOR ESPECTÁCULO INTERNACIONAL

Premio avalado por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).

Se premiará un espectáculo representado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 en un país extranjero de los **grupos de teatro pertenecientes a cualquiera de las entidades internacionales con las que ESCENAMATEUR mantiene vínculos de colaboración**.

ESCENAMATEUR posibilitará que el ganador pueda representar su espectáculo en el marco del FITAG (Festival Internacional de Teatro Amateur de Girona).

Los espectáculos participantes **no podrán haber sido nominados en ediciones anteriores** de los premios y deberán haber sido **representados al menos una vez en el año 2022**.

Cumplimentarán **inscripción entre el 1 y el 31 de enero de 2023** a través del “**Formulario Premio Internacional**” en la web oficial de los premios, incluyendo:

- **SINOPSIS** de la obra
- **ENLACE A VÍDEO COMPLETO DE LA OBRA:** grabación audiovisual completa del espectáculo, colgado en cualquier plataforma de visualización de forma pública (YouTube, Vimeo, Google Drive...). Es responsabilidad del grupo velar por el acceso al espectáculo en cualquier momento, desde la inscripción del espectáculo, hasta el día de la Gala de Premios.
- Enlace para descarga de **CARTEL** de la obra.

B.4. PREMIO SELLO DE CALIDAD ESCENAMATEUR

Se premiará a un **Festival, Muestra o Certamen Sello de Calidad ESCENAMATEUR** cuya última edición haya finalizado (última representación o acto de clausura) entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Los Sellos de Calidad se presentarán ellos mismos cumplimentando **inscripción entre el 1 y el 31 de enero de 2023**, a través del “**Formulario Premio Sello de Calidad**” en la web oficial de los premios, incluyendo:

- ENLACE PARA DESCARGA DE “**CARTEL**” de su última edición.
- ENLACE PARA DESCARGA DE “**BASES**” de su última edición.
- ENLACE PARA DESCARGA DE “**DOSSIER**” que incluya información completa sobre organización, programa y otros datos de interés de su última edición.

Los nominados y ganadores **serán decididos por los propios Sellos de Calidad entre el 1 y el 30 de abril de 2023** mediante formulario de votación que se le hará llegar a todos los Sellos de Calidad.

PREMIOS DE DESIGNACIÓN DIRECTA POR JUNTA DIRECTIVA

Los siguientes premios son de designación directa por parte de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR.

Se establece un periodo de **recepción de propuestas**, abierto a todos los socios de la Confederación, comprendido **entre el 1 y el 31 de enero de 2023**, pudiendo ser enviadas al correo premios@escenamateur.org, con su correspondiente carta de propuesta razonada.

1. **Premio a la ENTIDAD Y/O PERSONA QUE DESTAQUE EN PRO DEL TEATRO AMATEUR**, pudiendo ser Entidad y Personalidad por separado.
2. **Premio de APOYO AL TEATRO AMATEUR JOVEN** a una Entidad, iniciativa o personalidad, que destaque por su contribución al desarrollo y promoción de las artes escénicas amateur entre los jóvenes.
3. **Premio ESCENAMATEUR DE HONOR** a aquella persona que, a lo largo de su trayectoria, se haya distinguido por sus aportaciones singulares, entrega y defensa de las artes escénicas amateur.
4. **Premio especial al MEJOR REPORTAJE** en pro del teatro amateur: se premiará el mejor artículo, trabajo o reportaje publicado en periódicos, revistas, blogs, web o cualquier medio de comunicación que tenga como objetivo potenciar y promover el Teatro Amateur.

C. SELECCIÓN DE FINALISTAS

Se establecen dos fases de selección:

- Selección de nominados: del 15 de febrero al 31 de marzo de 2023.
- Selección de ganadores: del 1 al 30 de abril de 2023.

Para este proceso será indispensable la visualización y valoración del material aportado por los Candidatos por parte de los organismos implicados.

D.1. SELECCIÓN DE NOMINADOS

Los espectáculos incluidos en el Listado Definitivo de Admitidos pasarán a la fase de “Selección de Nominados”, donde un **Jurado de profesionales de las Artes Escénicas** seleccionará un número determinado de espectáculos como nominados.

El Jurado de profesionales estará compuesto por un máximo de cinco (5) profesionales de las Artes Escénicas, cuyos integrantes no podrán ser socios de ESCENAMATEUR ni tener relación con los candidatos. El Jurado profesional será designado por el Comité Organizador, previa aprobación de Junta Directiva de ESCENAMATEUR, entre el 1 y el 31 de diciembre de 2022.

Una vez finalice esta fase, el Comité Organizador hará pública, a través de la página web oficial de los Premios, la lista de espectáculos nominados.

D.2. SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez seleccionados los espectáculos nominados, un **Jurado Mixto**, compuesto por un **Censo de votantes de ESCENAMATEUR** y el **Jurado de profesionales** de la primera fase, designará al ganador en cada categoría a concurso.

El **Censo de votantes** estará compuesto por un máximo de un (1) representante/miembro de cada grupo socio de ESCENAMATEUR o de las federaciones adheridas a ESCENAMATEUR y un máximo de un (1) representante por cada Sello de Calidad (que no se haya inscrito como representante de grupo). Quienes deseen ser parte del censo, deberán inscribirse **entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023** a través del “**Formulario Censo de Votantes**” en la web oficial de los premios.

Los integrantes del Censo y el Jurado externo recibirán por correo electrónico un **formulario de votación online** con un **código** único y secreto para emitir su voto, disponiendo de **uno (1), tres (3) y cinco (5) puntos para cada una de las categorías** de premios a concurso.

Los miembros o representantes de cada grupo o sello de Calidad ESCENAMATEUR **no podrán votarse a sí mismos**, sea por una obra del propio grupo o de un tercero, en ninguna de las categorías, así como **tampoco podrán votar a ningún espectáculo de su misma Comunidad Autónoma**.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá al **escrutinio** en una reunión en la que deberá haber, al menos: un (1) miembro del Comité Organizador -que actuará como secretario de la reunión y levantará acta del fallo-, un (1) miembro del Comité de Garantías y un (1) miembro de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR. Ninguno de los miembros de esta reunión podrá tener relación directa con los grupos candidatos. El contenido del acta será secreta y sólo se hará público en el transcurso de la ceremonia de entrega.

Se ponderará al 50% la suma de los votos del jurado externo y la suma de los votos del censo de votantes. Se designará ganador al candidato más votado en cada categoría a concurso, pudiendo resultar en cualquiera de las categorías un premio ex-aequo cuando compartan el mismo número de votos y por decisión del Jurado Externo.

D. FASES DURANTE EL PROCESO DE LOS PREMIOS:

FASE 0. Admisión:

- Del 1 al 31 de diciembre de 2022: Inscripción en Censo de Votantes y constitución del Jurado Externo.
- Del 1 al 31 de enero de 2023: Inscripción de Candidatos.
- Del 1 al 5 de febrero de 2023: Revisión de información recibida.
- Día 5 de febrero de 2023: Publicación de Listados Provisionales de Admitidos.
- Del 5 al 15 de febrero de 2023: Solicitud de subsanación de errores.
- 15 de febrero de 2023: Publicación de Listados Definitivos de Admitidos.

FASE 1. Selección de nominados:

- Del 15 de febrero al 31 de marzo de 2023: Selección de espectáculos nominados por Jurado de profesionales.
- 1 de abril de 2023: Publicación de Listado de Nominados.

FASE 2. Selección de ganadores:

- Del 1 al 30 de abril de 2023: Selección de ganadores por Jurado profesional y Censo de Votantes y Votación de Premio Sello de Calidad.
- Del 1 al 10 de mayo de 2023: Escrutinio.

GALA DE ENTREGA DE PREMIOS: Día a determinar en junio de 2023.

E. USO DE MARCA

Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, Premios Juan Mayorga y Premios ESCENAMATEUR de las artes escénicas son marcas reconocidas y distintivas de la Confederación ESCENAMATEUR, que sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las presentes reglas y bajo licencia expresa por parte de la organización de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas.

- F.1. El uso de la marca y el logotipo oficial, que deberá ser proveído por la organización de los galardones, deberá ir acompañado del consiguiente registro “Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas”, tanto en el caso de los nominados como en el de los ganadores y no podrá sufrir ningún tipo de modificación al reproducirlo o incluirlo en cualquier soporte.
- F.2. Sin el permiso específico sólo se admite el uso de marca, logo y trofeo en los siguientes casos: Información periodística; Publicidad sobre obtención del galardón; Reportajes, artículos, programas sobre los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas y la Confederación ESCENAMATEUR.
- F.3. El logotipo o la reproducción gráfica del trofeo no puede ser usada como parte de un logotipo o mercadotecnia, ni escenografía o vestuario, cualquiera que sea su propósito, incluyendo espectáculos escénicos, programas de televisión, películas, anuncios impresos o promociones de vídeo, a menos que sean producidos u obtengan el consentimiento certificado por escrito de la Confederación ESCENAMATEUR.
- F.4. Los receptores de la estatuilla no tienen derecho alguno sobre los derechos de autor o la marca comercial de los premios.
- F.5. El ganador de un premio, en cualquiera de sus categorías, se compromete a que en las representaciones escénicas de la obra galardonada, figure la mención GANADOR/A DEL PREMIO ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2022 A MEJOR... (especificar categoría). El logotipo será descargable desde www.premiosjuanmayorga.com/descargas.
- F.6. Cada trofeo consistirá en una estatuilla de un artista designado por la Junta Directiva de ESCENAMATEUR. Los trofeos serán elaborados expresamente para este fin, en edición exclusiva, estando sólo autorizada ESCENAMATEUR para su manufactura, reproducción y distribución. Quedando totalmente prohibida su venta o reproducción/réplica, si no se ajusta a las presentes bases y si no recibe el consentimiento por parte de la Confederación ESCENAMATEUR.
- F.7. Cada trofeo corresponderá a la persona o el grupo de teatro con mayor número de votos en su categoría. En el caso de categorías compartidas por más de una persona, se hará entrega de un único trofeo, a excepción de la entrega de un premio ex aequo.
- F.8. El uso del nombre “Juan Mayorga” en estos Premios ha sido autorizado expresamente por el propio dramaturgo a la Confederación ESCENAMATEUR.

F. COMITÉ ORGANIZADOR Y COMITÉ DE GARANTÍAS

G.1. Comité Organizador

G.1.1. La Junta Directiva de la Confederación ESCENAMATEUR designará al Comité Organizador, que es el órgano ejecutivo de los Premios encargado de establecer el presente reglamento y velar por su estricto cumplimiento.

G.1.2. El Comité Organizador estará compuesto por cargos directivos y socios de ESCENAMATEUR. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. El presidente de ESCENAMATEUR dispondrá de voto de calidad en caso de producirse un empate y podrá delegar su voto en la persona que estime oportuno, dentro del Comité Organizador. Los miembros que integren el Comité Organizador podrán hacerlo durante un máximo de cuatro años. En el caso de los cargos directivos, estos podrán integrar el Comité durante todo su mandato.

G.1.3. El Comité Organizador podrá convocar a aquellos especialistas o técnicos que, en cada una de sus sesiones, considere oportuno. En todas las reuniones del Comité, se levantará acta, para lo cual se designará un Secretario del mismo.

G.1.4. El Comité Organizador velará en todo momento por la limpieza y secreto del proceso de selección de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, atendiendo en todo caso las recomendaciones o dictámenes del Comité de Garantías. Si un miembro del Comité Organizador debe votar alguna resolución en la que se encuentre inmerso un candidato con el que tenga relación directa o indirecta, este deberá abstenerse en todo momento.

G.1.5. El Comité Organizador designará un equipo de trabajo independiente para el diseño y desarrollo de la Gala de Premios que dará cuenta de sus funciones cada semana. No se permitirán modificaciones sobre el plan diseñado en el plazo de quince (15) días previos a la Gala, salvo por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o por la presencia de autoridades de primer nivel.

G.1.6. Cualesquiera de los Premios pueden quedar desiertos si así lo decide el Comité Organizador. Del mismo modo, el Comité Organizador tendrá la potestad para ejercer un factor corrector por cuestiones culturales, lingüísticas y/o de género, así como otras cuestiones análogas. Este factor corrector deberá ejercerse antes del inicio de la Fase 2 y deberá justificarse ante el Comité de Garantías.

G.1.7. La Gala de entrega de los Premios se celebrará en de junio de 2023. El Comité confirmará públicamente el día y lugar de la ceremonia con suficiente tiempo y forma, así como cualquier cambio o modificación que procediese sobre este aspecto. El Comité organizador no se responsabiliza de los perjuicios que estos cambios puedan provocar cuando se produzcan por razones ajenas a la organización.

G.2. Comité de Garantías

G.2.1. Para garantizar un proceso garantista y democrático, se designará por parte de ESCENAMATEUR un Comité de Garantías de un máximo de cinco (5) miembros que dilucidará cualquier incidencia durante el desarrollo de las todas las fases.

G.2.2. Ningún miembro podrá participar ni directa ni indirectamente en ninguno de los espectáculos candidatos ni ser miembro del Censo de votantes.

G.2.3. Este Comité se reunirá siempre a petición de la Presidencia del Comité Organizador.

G.2.4. Los miembros que integren el Comité de Garantías deberán ser aprobados por la Junta Directiva de ESCENAMATEUR y ejercerán su cargo hasta 30 días tras la celebración de la Gala de Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga.

G.3. Procedimiento para reclamaciones

G.3.1. Cualquier usuario podrá presentar una reclamación contra cualquier decisión que adopte cualquiera de los Comités, así como de los Jurados. Para ello, el procedimiento será el siguiente:

G.3.2. El reclamante deberá remitir un email al presidente del Comité Organizador a premios@escenamateur.org, donde indique el asunto de la reclamación, así como la documentación que justifique la citada y la identificación del denunciante. No se atenderá ninguna reclamación que no venga acompañada de justificación alguna.

G.3.3. El Presidente del Comité Organizador remitirá la citada reclamación al Comité de Garantías, que deberá adoptar una decisión que será elevada a la Junta Directiva de ESCENAMATEUR. Una vez se adopte o rechace la reclamación, se elevará a público el acuerdo, a través de la web oficial de los Premios.

G.3.4. El plazo de reclamaciones estará abierto desde el día de publicación de estas bases hasta 15 días tras la celebración de la Gala de Premios de la presente edición. Una vez pasado este plazo, no se admitirá ninguna reclamación y se darán por definitivos los acuerdos adoptados por los diferentes comités y jurados, sin menoscabo de acudir a la jurisdicción de los Tribunales, como se relata en el Art. 8 de estas bases.

H.LEGISLACIÓN

Los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas se rigen, con carácter general, por la legislación española y por los siguientes principios jurídicos:

H.1. Los datos, que voluntariamente se faciliten a través de las candidaturas, se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Confederación ESCENAMATEUR, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.

H.2. El participante exime a la Confederación ESCENAMATEUR de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en que pudiera haber incurrido el interesado con respecto a su concurrencia a los X Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas.

H.3. La Confederación ESCENAMATEUR no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con las personas o entidades que concurran, ni con sus actos, documentos y análogos, respecto de los X Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas distinta de la detallada en el presente documento.

H.4. La participación en los X Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas supone la aceptación completa del presente Reglamento. En caso de conflicto, el Comité de Garantías es el único órgano capaz de interpretar el presente Reglamento, sus decisiones serán inapelables y de obligado cumplimiento por el Comité Organizador.

H.5. La legislación aplicable al presente documento es la española y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital, renunciando al fuero que pudiera corresponderles. En caso de diferencias de interpretación sobre este documento, la versión en castellano es la que da fe.

Madrid, a 9 de noviembre de 2022.

© PREMIOS ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ESPAÑA

